

Con fundamento en los artículos 242, 243, 243 Bis, 244, 245 y 246 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General

## CONVOCA

Al personal académico de esta Universidad, independientemente del tipo de contratación, tiempo de dedicación, categoría y nivel, a participar en el vigésimo octavo concurso anual al

### PREMIO A LA INVESTIGACIÓN 2019

#### REQUISITOS PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- I. Se considerarán únicamente aquellos trabajos de investigación publicados entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, y que formen parte de los proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales.
- II. Cada investigador o grupo de investigadores podrá participar con trabajos de investigación que no hayan sido premiados en este concurso anteriormente.
- III. Los trabajos deberán ser entregados de preferencia en original (en la secretaría académica respectiva), a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 17 de junio de 2019, con los siguientes ejemplares por área de conocimiento:
  - Diez para Ciencias Básicas e Ingeniería.
  - Diez para Ciencias Biológicas y de la Salud.
  - Catorce para Ciencias Sociales y Humanidades.
  - Ocho para Ciencias y Artes para el Diseño.

En el caso de las áreas de conocimiento que no se encuentren comprendidas expresamente en alguna de las señaladas, los investigadores o grupo de investigadores elegirán en la que participarán.

De haberse publicado en un idioma diferente al español, inglés o francés, deberá adjuntar una traducción al español.

Asimismo, se deberá anexar un documento, con el mismo número de copias para cada área de conocimiento, en donde se mencione cualquier aspecto considerado pertinente (tales como arbitrajes de calidad recibidos de revistas científicas o artísticas, recursos con

los que se desarrolló la investigación, cobertura periodística del trabajo), y se especifique, la contribución del trabajo:

- a) Al desarrollo de la ciencia, la tecnología, la disciplina o el área del conocimiento, o
- b) Al planteamiento, conocimiento, tratamiento y solución de problemas nacionales.

**IV.** Un ejemplar de los trabajos se integrará al acervo cultural de la Universidad, los demás formarán parte del material que se entregará al Jurado Calificador, por lo que no serán devueltos a sus autores.

## **JURADO**

**V.** Se integrará un Jurado Calificador por cada una de las áreas de conocimiento siguientes:

- a) Ciencias Básicas e Ingeniería;
- b) Ciencias Biológicas y de la Salud;
- c) Ciencias Sociales y Humanidades, y
- d) Ciencias y Artes para el Diseño.

Cada consejo divisional elegirá, en su área respectiva, a dos miembros del Jurado, de los cuales al menos uno será externo a la Universidad. El Rector General elegirá a uno por cada área de conocimiento.

En caso de que existan participantes de áreas de conocimiento que no se encuentren comprendidas expresamente en alguna de las anteriores, el consejo divisional respectivo elegirá a dos miembros del jurado por cada área correspondiente, de los cuales, al menos uno será externo a la Universidad.

**VI.** El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso, no podrá declarar empates, resolverá sobre los casos no previstos y sus decisiones serán inapelables.

**VII.** Los resultados se darán a conocer a más tardar el 4 de noviembre de 2019 y se publicarán en el *Semanario de la UAM*.

**VIII.** Se entregará un Premio por cada una de las áreas de conocimiento señaladas.

**IX.** El Premio a la Investigación consiste en la entrega de una constancia, y la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**X.** La fecha y lugar de la ceremonia de premiación se anunciará en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Eduardo Peñalosa Castro**  
Rector General